

DECRETO RRHH.- 185/2019: Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la que se concreta el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas

RESULTANDO.- Que en todas las bases generales aprobadas por este Ayuntamiento por las que se regulan los procesos selectivos para la cobertura de puestos temporales y/o de plazas vacantes en las Ofertas de Empleo Público se admite la presentación de solicitudes a través del procedimiento específico de “*Solicitud de admisión a pruebas selectivas*” en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Rinconada.

RESULTANDO.- Que es necesario establecer el procedimiento para la presentación telemática de las solicitudes de admisión a los procesos selectivos, entendiéndose por éste el proceso por el que, en cumplimiento de las bases generales y específicas que resulten de aplicación a cada caso, las personas aspirantes solicitan al Ayuntamiento de La Rinconada la emisión de una resolución que les admita o excluya en un proceso selectivo convocado para la cobertura temporal o definitiva de un puesto o plaza en este Ayuntamiento y/o alguno de sus Organismos Autónomos

RESULTANDO.- Que el acceso a la página web deberá ser libre y gratuito, estando disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Rinconada (carpeta.larinconada.es) para cualquier persona interesada que lo requiera.

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de personal, vengo en RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar el siguiente “*Procedimiento administrativo para la presentación en la Sede electrónica de solicitudes de admisión a procesos selectivos*”

Artículo 1.- Objeto

Esta resolución tiene por objeto establecer el procedimiento para la presentación telemática de las solicitudes de admisión en los procesos selectivos para la cobertura de puestos temporales y/o de plazas vacantes en las Ofertas de Empleo Público en cuyas bases reguladoras se admita la presentación de solicitudes a través del Registro electrónico en la página web.

Se entiende por solicitud de admisión el proceso por el que, en cumplimiento de las bases generales y específicas que resulten de aplicación a cada caso, las personas aspirantes solicitan al Ayuntamiento de La Rinconada la emisión de una resolución que les admita o



excluya en un proceso selectivo convocado para la cobertura temporal o definitiva de un puesto o plaza en este Ayuntamiento y/o alguno de sus Organismos Autónomos.

No son objeto de esta resolución el resto de los trámites administrativos relacionados con otras fases de los procesos selectivos diferentes a la admisión como pueden ser la presentación de alegaciones, subsanación de errores, revisión de ejercicios, o cualquier otro trámite relacionado con el proceso selectivo. Éstos se realizarán por el procedimiento ordinario y por el que se regule en las bases de cada convocatoria.

Artículo 2.- Medio de tramitación telemática

Para la tramitación de la solicitud de admisión a procesos selectivos el Ayuntamiento de La Rinconada dispone de una página web (www.larinconada.es) de acceso libre y gratuito para toda persona interesada que lo requiera.

Será desde la sede electrónica de la página web (carpeta.larinconada.es) donde se genere el documento de solicitud de admisión mediante la cumplimentación de la persona interesada de los datos que sean necesarios para el registro telemático de la solicitud en modelo normalizado. Igualmente, la sede electrónica permitirá la presentación de otra documentación que sea requerida en las bases, o que la persona interesada quiera aportar a modo de acreditación del cumplimiento de requisitos o méritos.

Una vez en la sede electrónica, la ruta de acceso será en la sección de “Trámites on line”, en el listado de trámites de “Recursos Humanos”, optando por el trámite “Solicitud de admisión a pruebas selectivas”.

Para el trámite será necesario disponer de:

- a) Certificado Digital, o DNI electrónico
- b) En caso de no disponer de lo anterior, se podrá acceder con el servicio Pin 24 horas del Ayuntamiento de La Rinconada. Éste se obtiene personándose en el Registro General del Ayuntamiento o Tenencia de Alcaldía y formulando la solicitud correspondiente.

Artículo 3. - Registro

La recepción de la solicitud se efectuará en el Registro Telemático del Ayuntamiento de La Rinconada, en el que realizará el correspondiente asiento de entrada, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

El registro emitirá automáticamente un recibo acreditativo de la recepción de la solicitud presentada por el interesado, haciéndolo llegar al presentador de la solicitud en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido.



En el recibo constará el número de registro de entrada, la fecha y hora de presentación, la identificación del interesado, el tipo de documento y la descripción sucinta del asunto que se registra, órgano destinatario de la solicitud y, en su caso, relación de los documentos anexos a la solicitud

Artículo 4.- Efectos.

La presentación telemática de la solicitud tiene los mismos efectos que la presentación en papel por cualquiera de los medios legalmente previstos.

Ante mí, el Secretario, de lo que doy fe, lo ordena y manda el Sr. Alcalde, en La Rinconada, en la fecha que figura al margen

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo. Javier Fernández de los Ríos Torres
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Fdo. Moisés Roncero Vilarrubí
(Fecha y huella digital al margen)

